



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0002-0677

Montevideo, 08 AGO 2023

**VISTO:** la invitación cursada para participar en el taller "Capacitación profesional para docentes de STEAM" que se llevará a cabo entre los días 14 y 18 de agosto de 2023, en la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos;-----

**RESULTANDO: I)** que el referido encuentro tiene el propósito de acercar a los participantes a la metodología STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática) como estrategia para el aprendizaje, incentivando a la generación de ideas, diseñado en promover técnicas de enseñanza innovadoras en estas ramas del conocimiento;-----

**II)** que dicho programa busca apoyar el desarrollo de las comunidades diversas de Latinoamérica, a través de una educación gratuita de alta calidad, más allá de los cursos y programas tradicionales;-----

**III)** que la Universidad de California San Diego, reconoce la gran labor del señor Gustavo Riestra y lo invita a participar como diseñador e instructor principal del taller: "Capacitación profesional para docentes de STEAM";-----

**IV)** que los organizadores del evento cubrirán los gastos de transporte, hospedaje y almuerzos durante su colaboración en el mismo;-----

**V)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 12 y 20 de agosto de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Gustavo Riestra, en su calidad de Coordinador Nacional de Cultura Científica perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 12 y 20 de agosto de 2023, al señor Gustavo Riestra, en su calidad de Coordinador Nacional de Cultura Científica perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el taller "Capacitación profesional para docentes de STEAM" que se llevará a cabo entre los días 14 y 18 de agosto de 2023, en la ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 100 % (13 de agosto), 5 (cinco) días al 25 % (14 al 18 de agosto), 3 (tres) días al 10 % (12, 19 y 20 de agosto) para la ciudad de Guanajuato, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 479 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**3ro.-** Impútase el gasto referido al objeto del gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**4to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República